



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

180/90

SALTA, 31 de Julio de 1.990.-
Expediente Nº 12.023/89.-

VISTO:

La solicitud presentada por la Srta. Eugenia María VILLAGRAN, L.U. Nº 13.076, alumna de la Carrera de Nutrición, en el sentido que se aprueba / un nuevo Tema de Tesis, cuyo Título es: "Manual para la Determinación de // Costos en Servicios de Alimentación Hospitalarios"; y,

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 13 fundamenta los motivos que la llevan a realizar una / nueva investigación;

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, aconseja a fs.17 aprobar / el Tema de Tesis, a la par que propone los miembros que deben integrar el Co / mité Asesor, en un todo de acuerdo con lo establecido por el Art. 5º de la / Resolución Interna Nº 198/84;

Que la Nut. Patricia MORENO, ha manifestado su aceptación para ac / tuar como Asesora del Trabajo;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su des / pacho Nº 104/90 aconseja aprobar lo dispuesto a fs. 17 por la Comisión de Ca / rrera.

FOR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
En sesión Extraordinaria Nº 11/90 del 10/07/90

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Tema "Manual para la Determinación de Costos en Ser / vicios de Alimentación Hospitalarios", como Trabajo de Tesis de la señorita / Eugenia María VILLAGRAN, L.U. Nº 13.076 de la Carrera de Nutrición.

ARTICULO 2º.- Integrar el Comité Asesor con los siguientes Docentes:
- Nut. Patricia Cristina MORENO - Asesor
- CPN. Mercedes VILLEGAS DE TERAN - Revisor

ARTICULO 3º.- Dejar sin efecto la Resolución Interna Nº 064/89.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

180/90


SALTA, 31 de Julio de 1.990.-
Expediente Nº 12.023/89.-

ARTICULO 4º.- Hágase saber a: Señor Rector, Secretaría Académica, Comité Asesor, a la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

MAJ
KIM
APA


MARCELO PEYRET
SECRETARIO




ALDO JOSE MARIA ARMESTO
DECANO